

CHACRAS DE CORIA, 06 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 9313/2024**, en el cual corre agregada la nota de la Secretaria Académica de esta Facultad, **Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, en la que **solicita** la **designación** de la **Lic.en Brom. Silvana Evangelina ZAMORA**, en un cargo **Interino** de **Ayudante de 2da., dedicación simple**, en la Cátedra de **ADMINISTRACIÓN RURAL** del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso a fin de cubrir UN (01) cargo de Ayudante de 2da., dedicación simple, en la Cátedra de ADMINISTRACIÓN RURAL del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N°643/23-CD.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la citada profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación de la profesional propuesta para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 25 de abril del 2024, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y, en consecuencia, designar a la Lic. en Brom. Silvana ZAMORA.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	ZAMORA, Silvana Evangelina
Documento Único	26.838.061
CUIL o CUIT	27-26838061-8
Legajo N°	26.309

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Observaciones	Cargo Transitorio No Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Economía, Política y Administración Rural

///...

///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)

1) **Administración Rural**

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	11	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA
Especialidad:	99	Administración Rural
Disciplina:	4	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	11	TECNICAUTRA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA
Especialidad:	99	Administración Rural
Disciplina:	4	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	11	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Administración Rural

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
225	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA	50%
5200	TECNICAUTRA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	30%
5012	INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	20%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 66



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO